

dependencia del Departamento de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo, en beneficio de empleadores y trabajadores cuya situación económica no les permita ejercer sus derechos como demandantes o demandados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se dispone la creación del servicio de asistencia judicial bajo la dependencia del Departamento de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo, para beneficio de empleadores y trabajadores cuya situación económica no les permita ejercer sus derechos como demandantes o demandados.

Artículo 2.- Corresponderá al Director General de Trabajo poner en ejecución el presente Decreto y organizar todo lo relacionado con la dependencia que por el mismo se crea.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 378-97 que integra la Comisión de Coordinación de la XX Cumbre de Presidentes Centroamericanos, a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana en el mes de noviembre de 1997.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 378-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La Comisión de Coordinación de la XX Cumbre de Presidentes Centroamericanos, a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana, en noviembre de 1997, estará integrada por los señores Licda. Minou Tavarez Mirabal, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Lic. Manuel Rodríguez Casado, Asistente del Secretario Administrativo de la Presidencia; y Contralmirante M. de G. Víctor García Alecont.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 379-97 que crea e integra el Consejo Nacional para el Estudio del Sida (CONASIDA).

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 379-97

CONSIDERANDO: Que a pesar de los esfuerzos realizados en la última década para contener el avance de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y su manifestación más grave, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), las infecciones y casos de esta enfermedad en mujeres, jóvenes, y personas que viven en condiciones de pobreza han continuado aumentando de manera significativa en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO: Que la mayoría de los infectados por el VIH son personas en edades económicamente activas, por lo que las repercusiones por años de productividad perdidos y la pérdida de técnicos en importantes áreas de servicio tendrán un impacto significativo tanto en el sector Salud como en las áreas de Economía, Educación, Turismo, Trabajo y Justicia, entre otros, representando una seria limitación para el desarrollo nacional;

CONSIDERANDO: Que aunque no se dispone de vacuna ni de medicamentos accesibles a la mayoría de la población, hay importantes experiencias